RESOLUCIÓN CS Nº 29/24

VISTO, el Expediente Nº 143/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Contrato de Obra suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) para la Elaboración del Plan Estratégico de Economía del Conocimiento de la Provincia de Santiago del Estero.

Que el acuerdo consiste en un contrato de obra cuyo objeto es la elaboración del Plan Estratégico de Economía del Conocimiento de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con el Plan de Trabajos que se detalla en el Anexo I.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76º inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

RESUELVE:



2024 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Obra suscrito el 28 de diciembre de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) para la Elaboración del Plan Estratégico de Economía del Conocimiento de la Provincia de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 29/24

CDOR. CARLOS GRECO Rector